

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-OEC-MDI
(Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO MENOR CUEVA I, LLACA, OJO DE AGUA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA

En la ciudad de Ilabaya, a los 18 días de mayo de 2023, siendo las 14:30 pm, en las instalaciones de la oficina de Abastecimientos, el Organo Encargado de las Contrataciones, desigando mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2023-MDI/GM, encargado de la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de seleccion: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-OEC-MDI** conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante Reglamento, con finalidad de llevar a cabo las etapas de admisión, calificación y evaluación de ofertas y el consiguiente otorgamiento de buena pro, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE para verificar el registro de participantes al procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-OEC-MDI-1**, para la **ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO MENOR CUEVA I, LLACA, OJO DE AGUA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA**, teniendo como participantes a los siguientes.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10433171905	MAMANI CAMACHO ABEL	2023-05-06 17:55:41.0	Válido
2	10437823851	HUARCAYA PAUCAR CARMEN SALOME	2023-05-06 12:40:23.0	Válido
3	10440757176	COLQUEHUANCA HITO YULY LIZ	2023-05-03 17:04:38.0	Válido
4	10445876190	GUZMAN CONDORI LUIS ALBERTO	2023-05-06 22:53:01.0	Válido
5	10479871961	ARAPA CHAIÑA JOSE LUIS	2023-05-05 10:24:37.0	Válido
6	10777117144	MAMANI PACCARA ZASHA XUCHETL	2023-05-08 21:19:11.0	Válido
7	20455419591	SOLUCIONES LOGISTICAS DEL SUR E.I.R.L.	2023-05-07 13:17:45.0	Válido
8	20532425299	MADERERA FORESTAL CAPLINA E.I.R.L.	2023-05-03 09:22:53.0	Válido
9	20532483574	CORPORACION INDUSTRIAL EL TABLON S.R.L.	2023-05-03 11:52:17.0	Válido
10	20532818690	FORESTAL MADERERA EL ROBLE E.I.R.L.	2023-05-03 17:54:16.0	Válido
11	20542644886	INDUSTRIAL MADERERA Y MUEBLERIA GUADALUPE E.I.R.L.	2023-05-11 15:49:44.0	Válido
12	20602519164	COMERCIO SAN LUIS S.A.C.	2023-05-03 12:11:23.0	Válido
13	20602801781	GRUPO COMERCIAL MINKA L&M S.A.C.	2023-05-12 16:16:31.0	Válido
14	20604258422	CORPORACION UTUNSA E.I.R.L.	2023-05-12 20:22:16.0	Válido
15	20605256148	INTI NOVA S.A.C.	2023-05-04 21:00:23.0	Válido
16	20607627445	GRUPO MC GLOBAL S.R.L.	2023-05-09 17:36:25.0	Válido
17	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	2023-05-13 12:40:29.0	Válido
18	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	2023-05-08 20:02:16.0	Válido

A continuación, se procedió a verificar el registro de Ofertas presentadas al procedimiento, teniendo a las mencionadas a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Forma de Presentacion
1	20542644886	INDUSTRIAL MADERERA Y MUEBLERIA GUADALUPE E.I.R.L.	16/05/2023	Electronico
2	20532425299	MADERERA FORESTAL CAPLINA E.I.R.L.	16/05/2023	Electronico
3	20532818690	FORESTAL MADERERA EL ROBLE E.I.R.L.	16/05/2023	Electronico
4	20604258422	CORPORACION UTUNSA E.I.R.L.	16/05/2023	Electronico
5	10479871961	ARAPA CHAIÑA JOSE LUIS	16/05/2023	Electronico

A continuación, se procede con la apertura de las ofertas técnicas, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria para su admisión, obteniendo el siguiente resultado:

SEGÚN ANEXO 01 ADJUNTO

Encontrándose admitidas las ofertas de los postores: **MADERERA FORESTAL CAPLINA E.I.R.L.; FORESTAL MADERERA EL ROBLE E.I.R.L. y ARAPA CHAÍÑA JOSE LUIS.** se procede aplicar los factores de evaluación a fin de establecer el orden de prelación, teniendo el siguiente resultado:

Valor Estimado: S/. 77,407.80

FACTOR DE EVALUACION	Puntaje Máximo	POSTORES		
		MADERERA FORESTAL CAPLINA E.I.R.L.	FORESTAL MADERERA EL ROBLE E.I.R.L.	ARAPA CHAÍÑA JOSE LUIS
PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará (Anexo N°6). según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	80.00 puntos	S/. 57,842.66	S/. 51,481.00	S/. 54,555.00
		71.20 puntos	80.00 puntos	75.49 puntos
PLAZO DE ENTREGA Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) De 02 hasta 04 días calendario: 20.00 puntos De 05 hasta 06 días calendario: 10.00 puntos	20.00 puntos	02 días 20.00 puntos	04 días 20.00 puntos	07 días 00.00 puntos
		91.20 puntos	100.00 puntos	75.49 puntos
5% REMYPE		4.56 puntos	5.00 puntos	3.77 puntos
PUNTAJE TOTAL		95.76 puntos	105.00 puntos	79.26 puntos
ORDEN DE PRELACION		2do	1ro	3ro

Luego de la evaluación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores en el orden de prelación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFI/CACION	POSTORES		
	MADERERA FORESTAL CAPLINA E.I.R.L.	FORESTAL MADERERA EL ROBLE E.I.R.L.	ARAPA CHAÍÑA JOSE LUIS
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE MADERA TORNILLO Y/O VENTA MADERA CEDRO Y/O VENTA DE TABLAS DE MADERA Y/O VENTA DE LISTONES DE MADERA Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
RESULTADO (CALIFICADO / DESCALIFICADO)			

En ese sentido, teniendo el resultado de la verificación de los requisitos de calificación, se procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-OEC-MDI-1**, para la **ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO MENOR CUEVA I, LLACA, OJO DE AGUA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA**, al postor: **FORESTAL MADERERA EL ROBLE E.I.R.L.**, por el monto **S/. 51,481.00 (cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y uno con 00/100 soles)** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar.

No habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión, siendo las quince con treinta horas del mismo día, suscribiendo el OEC, en señal de conformidad.



Juan Carlos Cutipa Mamani
Jefe de la unidad de abastecimiento

VERIFICACION DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIO		POSTORES				
		INDUSTRIAL MADERERA Y MUEBLERIA GUADALUPE E.I.R.L.	MADERERA FORESTAL CAPLINA E.I.R.L.	FORESTAL MADERERA EL ROBLE E.I.R.L.	CORPORACION UTUNSA E.I.R.L.	ARAPA CHAIÑA JOSE LUIS
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
b)	Documento que acredite la representación	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las EE.TT contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
	Hoja técnica, acreditando el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimos y procedencia	NO Presenta, NO Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
	Declaración jurada de reposición de los bienes ofertados	NO Presenta, NO Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, NO Cumple	Presenta, Cumple
RESULTADO (ADMITDO / NO ADMITIDO)		NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

- Se deja constancia en actas que el postor: **INDUSTRIAL MADERERA Y MUEBLERIA GUADALUPE E.I.R.L.**, **NO PRESENTO EN SU OFERTA LA Hoja técnica, acreditando el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimos y procedencia y la Declaración jurada de reposición de los bienes ofertados**, Por tal motivo; considerando que el reglamento de la ley de contratación establece claramente la imposibilidad de subsanar errores materiales y/o formales y siendo detectados por el OEC donde se actuó con los documentos existentes conforme establecen las bases integradas del procedimiento de selección por lo que se procede a declarar **NO ADMITIDA** la oferta del postor: **INDUSTRIAL MADERERA Y MUEBLERIA GUADALUPE E.I.R.L.**
- Se deja constancia en actas que el postor: **CORPORACION UTUNSA E.I.R.L.**, presenta El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. Distinto al establecido en bases, siendo este **ANEXO 06**, requerido en las bases administrativas integradas al sistema de contratación de **A SUMA ALZADA**, y el postor en mención ha presentado **ANEXO** correspondiente al sistema de contratación de **A PRECIOS UNITARIOS**, de esta manera, considerando que el reglamento de la ley de contrataciones, establece claramente la imposibilidad subsanar errores materiales y/o formales y siendo detectados por el comité donde se actuó con los documentos existentes conforme establecen las bases integradas del procedimiento selección y conforme lo precisa el numeral 60.4 del art 60 del reglamento donde indica; en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y foliación, por lo que se procede a declarar **NO ADMITIDA** la oferta del postor: **CORPORACION UTUNSA E.I.R.L.**

.....
Juan Carlos Cutipa Mamani
Jefe de la unidad de abastecimiento